



**BIENESTAR**  
SECRETARÍA DE BIENESTAR



**imjuve**  
Instituto Mexicano de la Juventud

## CONVOCATORIA

# RED NACIONAL DE CONTENIDOS DE RADIO Y TELEVISIÓN DILO FUERTE INTERCULTURAL

**¿Eres una persona joven indígena entre 15 y 29 años?**

**¿Tienes conocimientos o experiencia en medios de comunicación y producción audiovisual?**

**¿Quieres difundir la cosmovisión de tu cultura?**

**¿Quieres aprender a comunicar las necesidades de tu comunidad?**

El Instituto Mexicano de la Juventud en la definición e instrumentación de la política nacional a favor de las y los jóvenes mexicanos tiene por objetivo impulsar y promover el desarrollo integral de las juventudes, a través del diseño, coordinación, articulación y monitoreo de la política pública en materia de juventud con el fin de que las y los jóvenes sean reconocidos como sujetos de derecho y actores estratégicos para el desarrollo. Además de contribuir con el Plan Nacional de Desarrollo 2024-2019 y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 para el desarrollo pleno de las personas jóvenes, consideradas como sujetos de derechos, actores estratégicos del desarrollo y actores políticos interconectados con capacidad innovadora para transformar su entorno.

Dilo Fuerte Intercultural es un componente del Instituto Mexicano de la Juventud con el que se busca que las y los jóvenes indígenas se articulen con sus comunidades a través de la generación de productos audiovisuales, que impulsen la perspectiva de juventud, fomenten su creatividad y se conviertan en líderes de opinión en sus comunidades. Además de contribuir a la cohesión social valorar el territorio y el sentimiento de pertenencia e identidad.

Por lo anterior el Instituto Mexicano de la Juventud, convoca a grupos juveniles, a presentar sus postulaciones de adhesión a la Red Nacional de Contenidos de Radio y Televisión Dilo Fuerte Intercultural.

### OBJETIVOS DEL COMPONENTE

Fortalecer la articulación de las juventudes indígenas con su entorno social, reforzando sus habilidades de comunicación a través de un proceso de capacitación que impulse la creación e implementación de programas audiovisuales con la finalidad de convertirlos en líderes de opinión que incidan en el bienestar y compromiso con el desarrollo de su comunidad mediante la difusión del derecho a la identidad cultural.



**2020**  
LEONORA VICARIO



## OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Desarrollar un modelo de capacitación digital intercultural en temas relacionados con medios de comunicación y producción audiovisual.
2. Fomentar la creatividad y la participación de las y los jóvenes indígenas en espacios de incidencia comunicativa y creación audiovisual, mediante su incorporación y planificación de productos con perspectiva comunitaria, indígena y/o intercultural.
3. Articular una red de jóvenes indígenas para la creación de proyectos comunitarios audiovisuales que impulsen la difusión del derecho a la identidad cultural.
4. Vincular a jóvenes indígenas con medios de comunicación comunitarios, indígenas e interculturales.

## POBLACIÓN POTENCIAL

La población potencial de este Componente se conforma por 6,478,110 jóvenes indígenas, entre los 15 y 29 años, residentes en el territorio nacional, de acuerdo con la Encuesta Intercensal 2015 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

## POBLACIÓN OBJETIVO

45 jóvenes indígenas entre los 15 y 29 años, que tengan interés en desarrollar un proyecto comunitario de producción audiovisual.

## ALCANCE

La distribución de las y los beneficiarios será priorizada en los municipios señalados por la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria vigente, así como las estrategias interinstitucionales señaladas por el Gobierno Federal.

## OPERACIÓN DEL COMPONENTE

1. Los Equipos de Producción, estarán integrados por tres jóvenes (con al menos un/a joven hablante de lenguas indígenas), recibirán parte de su formación mediante un modelo de capacitación digital a distancia.
2. De manera simultánea al proceso de capacitación, los Equipos de Producción ejecutarán sus propuestas validadas de proyectos comunitarios audiovisuales.
3. Los proyectos comunitarios audiovisuales serán supervisados por el área responsable del Imjuve.

## REQUISITOS PARA PARTICIPAR

1. Grupos de producción de tres integrantes jóvenes entre los 15 y los 29 años de edad, con interés en el desarrollo de un proyecto comunitario a partir de la producción de materiales audiovisuales con perspectiva cultural.



2. Los equipos de producción juveniles deberán enviar un formato de integración del equipo de producción, dirigida al director general del Instituto Mexicano de la Juventud, Guillermo Rafael Santiago Rodríguez, firmada por las y los miembros.
3. Los equipos de producción deberán contar con una carta aval de la autoridad comunitaria, colectiva o ejidal de su comunidad, en la cual exprese el compromiso de acompañar el proceso de capacitación y brindar las facilidades necesarias para que el equipo desarrolle los proyectos audiovisuales correspondientes.
4. Deberás cumplir con los requisitos y documentos específicos. La presente convocatoria estará abierta del 2 de octubre al 16 de octubre hasta las 17:59 horas.
5. Para el registro de postulaciones se deberá ingresar al enlace: <https://dilofuerte.imjuventud.gob.mx> donde los equipos de producción interesados integrarán su expediente con la información a continuación mencionada:

**Tabla 1.** Requisitos para equipos de producción

CRITERIO	REQUISITO
Formar un equipo de producción de tres integrantes jóvenes, de conformidad con los lineamientos establecidos en el apartado de Población Objetivo del Componente.	Formato de integración de equipo de producción. (Modelo disponible en la página electrónica <a href="https://dilofuerte">https://dilofuerte</a> )
Edad entre 15 y 29 años al momento de iniciar la operación del componente.	Identificación oficial pudiendo ser alguna de las siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>• INE (escaneada por ambos lados)</li> <li>• Cartilla de Identidad del Servicio Militar.</li> <li>• Pasaporte</li> <li>• Cédula profesional</li> <li>• CURP</li> <li>• Credencial escolar</li> </ul>
Comprobar una residencia en el municipio de postulación.	Comprobante de domicilio, de cada integrante, no mayor a tres meses (preferentemente, agua, luz, teléfono, predial).
Reconocimiento de la comunidad por parte de la autoridad tradicional, local o asamblea ejidal del pueblo indígena perteneciente.	Carta de recomendación de la autoridad tradicional o local. En su defecto, una copia del acta de asamblea comunitaria o acta de asamblea ejidal.
Conocimiento comprobable en el uso de paquetería Office (Word, Power Point y Excel) y en navegación en internet (navegador, buscador, videos, enciclopedias).	Documentos que acrediten, a cada integrante, en el conocimiento básico de habilidades digitales de cada uno de los integrantes del equipo de producción, como son: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Constancias</li> <li>• Certificados</li> <li>• Diplomas</li> </ul>



CRITERIO	REQUISITO
Contar con experiencia en acciones comunitarias y/o en medios de comunicación.	Curriculum Vitae por integrante enfatizando en sus trabajos comunitarios y/o en medios de comunicación de cada uno de los integrantes del Equipo de Producción.
Propuesta de proyecto comunitario audiovisual.	<p>Formato correspondiente donde se exponen las pautas del proyecto comunitario audiovisual.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Anexo de la liga que contenga un video con duración de 1 minuto en español y lengua materna, describiendo el objetivo del proyecto comunitario audiovisual.</li> </ul> <p>(Modelo disponible en la página electrónica <a href="https://dilofuerte.imjuventud.gob.mx">https://dilofuerte.imjuventud.gob.mx</a>).</p>
No tener cargo como funcionario público.	<p>Carta dirigida al Instituto Mexicano de la Juventud de cada uno de los integrantes del Equipo de Producción, donde se manifieste:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• No ser funcionario/a pública de Carrera Titular, ni eventual de primer nivel de ingreso.</li> </ul> <p>(Modelo disponible en la página electrónica <a href="https://dilofuerte.imjuventud.gob.mx">https://dilofuerte.imjuventud.gob.mx</a>).</p> <p>En caso de serlo estar en disposición de separarse del mismo, sí es seleccionado en el Componente.</p>
No tener cargo como miembro de Consejos Ciudadanos y/u Órganos Análogos de apoyo al seguimiento y toma de decisiones de Instituciones de Gobierno Federal.	<p>Carta dirigida al Instituto Mexicano de la Juventud de cada uno de los integrantes del Equipo de Producción, donde se manifieste:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• No ser miembro de ningún Consejo Ciudadano y/u Órganos Análogos de apoyo al seguimiento y toma de decisiones de Instituciones de Gobierno Federal</li> </ul> <p>(Modelo disponible en la página electrónica <a href="https://dilofuerte.imjuventud.gob.mx">https://dilofuerte.imjuventud.gob.mx</a>).</p> <p>En caso de serlo estar en disposición de separarse del mismo, si es seleccionado.</p>
No ser beneficiario de programas sociales federales de capacitación laboral.	<p>Carta dirigida al Director General del Instituto Mexicano de la Juventud, donde se manifieste:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• No ser beneficiario de programas sociales de capacitación laboral federales.</li> <li>• En caso de serlo estar en disposición de separarse del mismo, sí es seleccionado en el Componente.</li> </ul> <p>(Modelo disponible en la página electrónica <a href="https://dilofuerte.imjuventud.gob.mx">https://dilofuerte.imjuventud.gob.mx</a>).</p>
Estar registrado/a en la plataforma “Código Joven”.	<p>Acuse de la generación del Código Joven de cada uno de los integrantes del Equipo de Producción.</p> <p>En caso de no contar con Código joven tramitarlo en la siguiente liga: <a href="https://www.codicejoven.gob.mx/main/">https://www.codicejoven.gob.mx/main/</a></p>



La documentación requerida deberá subirse en formato electrónico (PDF) con un peso no mayor a 1 MB a excepción del Curriculum vitae que puede pesar hasta 2MB, en el enlace <https://dilofuerte.imjuventud.gob.mx>, que estará habilitado a partir del día 2 y hasta el 16 de octubre hasta las 17:59 horas.

- No se recibirán postulaciones por otro medio o extemporáneas.
- Al finalizar la inscripción se recibirá un folio de confirmación en el enlace de registro, de no recibirlo contacta a los organizadores al correo electrónico [aclaracionesconvocatorias@imjuventud.gob.mx](mailto:aclaracionesconvocatorias@imjuventud.gob.mx)
- No se tomarán en cuenta postulaciones con documentación incompleta.

Es sustancial llevar a cabo el registro en el enlace y enviar correctamente los documentos, ya que de lo contrario la postulación no podrá ser tomada en cuenta para el proceso de dictamen y selección.

**NOTA IMPORTANTE: La institución convocante no se hace responsable por la saturación del mecanismo de registro que llegue a presentarse al cierre de la convocatoria. El simple registro en línea no crea derecho a obtener algún apoyo.**

## PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

El Comité de selección estará integrado por un secretario técnico quien será funcionario del Imjuve, tres representantes de diversas áreas del Instituto Mexicano de la Juventud, una representación de la Coordinación del Corredor Interoceánico, una representación de la Secretaría de Bienestar y una representación de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

El comité dictaminará las propuestas a partir de los criterios de elegibilidad establecidos y quedarán asentados en una cédula de dictaminación. La dictaminación consiste en clasificar las postulaciones como elegibles o no elegibles. La postulación será elegible cuando en el dictamen haya obtenido una calificación igual o mayor al sesenta por ciento del total de puntos ponderados, con base en los criterios de selección. El dictamen de cada postulación será definitivo y quedará asentado en el Acta de Dictaminación.

### Atribuciones y funciones de los Integrantes del Comité de Selección.

1. Validar de forma colegiada y presencial la elegibilidad de las postulaciones, con base en los criterios de selección establecidos en las Políticas de Operación del Imjuve Programa Presupuestario E2020 016.
2. Validar la congruencia y factibilidad de los materiales probatorios registrados y en su caso, hacer las recomendaciones necesarias.



3. Suscribir el Acta de Dictaminación, verificando que el resultado obtenido corresponda a las postulaciones evaluadas. Las personas que integran el Comité de Selección deberán tener experiencia o conocimientos en los ámbitos temáticos de las postulaciones que dictaminen.
4. Establecer los criterios para el proceso de sustituciones en caso de existir bajas de las y los seleccionados durante el desarrollo del componente.

#### Proceso de selección

1. La Secretaría Técnica del Comité clasifica y valida las postulaciones.
2. Se integra al Comité de Selección.
3. Se reúne el Comité de Selección para validar de manera colegiada las postulaciones y las evalúa. La postulación será elegible cuando en la dictaminación haya obtenido una calificación igual o mayor al sesenta por ciento del total de puntos, con base en la presente convocatoria.

El Comité de Selección elegirá hasta 15 equipos de producción, considerando los siguientes aspectos prioritarios:

- Cumplimiento de criterios señalados en la presente convocatoria.
- Cumplimiento de criterios de paridad de género y no discriminación

**La decisión del Comité de Selección será inapelable.**

#### **DIFUSIÓN DE RESULTADOS**

El 21 de octubre del 2020 se notificará en la página oficial del Instituto Mexicano de la Juventud ([www.gob.mx/imjuventud](http://www.gob.mx/imjuventud)) los resultados de la presente convocatoria y se contactará por correo electrónico y/o vía telefónica a los equipos de producción.

#### **MONTOS DE ASIGNACIÓN**

Los equipos de producción recibirán un apoyo mensual durante tres meses, que comprende el periodo del mes octubre a diciembre del presente año, dicho monto será de 3,300.00\$ (tres mil trescientos pesos 100/00 M.N.) por integrante.

La liberación del apoyo mensual estará sujeta a la entrega de reportes mensuales que cumplan con los requisitos de aprobación del área correspondiente del Imjuve. La operación de este Componente está sujeta a los resultados de la evaluación mensual, así como a la suficiencia presupuestal del Instituto en el Ejercicio Fiscal 2020.



## **DERECHOS DE LAS Y LOS BENEFICIARIOS (EQUIPOS DE PRODUCCIÓN SELECCIONADOS)**

1. Recibir un apoyo económico mensual de acuerdo con el tabulador que se especifica en las presentes Políticas de Operación, una vez que se ha dado de alta formalmente en el Componente y que se han cubierto los requisitos establecidos para tal efecto en función de las horas acreditadas.
2. Recibir una identificación del Imjuve que le acredite como participante.
3. Recibir capacitación por parte del Instituto Mexicano de la Juventud para realizar de forma adecuada la propuesta de proyecto comunitario audiovisual.
4. Participar en las capacitaciones y procesos formativos que el Imjuve determine para coadyuvar a su formación.
5. Justificar la inasistencia médica con comprobantes que contengan nombre, sello y firma de la institución médica que proporcionó el servicio (3 inasistencias máximo por miembro).
6. Recibir asesoría y retroalimentación durante el tiempo que dure su participación en el Componente.
7. Recibir una constancia de participación emitida por el Imjuve y/u otras instituciones aliadas al término del Componente.
8. Manifestar de manera verbal o por escrito ante la instancia correspondiente del Imjuve cualquier duda, queja o sugerencia para su atención institucional.
9. Recibir, en caso de ser requerida, carta de recomendación emitida por el Imjuve, durante los dos años siguientes a la conclusión de su participación.

## **COMPROMISOS DE LAS Y LOS BENEFICIARIOS (GRUPOS SELECCIONADOS):**

1. Desarrollar un proyecto comunitario audiovisual (cortometrajes y/o medimetrajes) de género documental con sus subgéneros: problemática social, histórico, etnográfico o de naturaleza, fungiendo como un servicio de difusión desde una perspectiva de juventud.
2. Enviar reportes mensuales de actividades que cumplan con los requisitos que señale el área responsable del Imjuve.
3. Apegarse al “Reglamento del Componente” el cual será dado a conocer a las y los beneficiarios durante su proceso de capacitación; así como de las presentes Políticas de Operación.



4. Participar de manera propositiva en las acciones desarrolladas durante el Componente.
5. Participar en el proceso de formación que se llevará a cabo en línea.
6. Participar en actividades simultáneas coordinadas con estrategias prioritarias del Gobierno de México.
7. Sujetarse a los lineamientos de pago del apoyo económico establecidos por la Dirección de Finanzas del Imjuve.
8. Conducirse con respeto, tolerancia y amabilidad.
9. Informar sobre problemáticas encontradas durante el desarrollo de su proyecto, al área correspondiente del Imjuve.
10. Integrar información derivada de la operación de su proyecto.
11. Entregar los informes parciales y final dentro del tiempo establecido.

#### **CAUSALES DE BAJA DE LAS Y LOS BENEFICIARIOS (EQUIPOS DE PRODUCCIÓN SELECCIONADOS)**

1. Si los proyectos comunitarios audiovisuales incumplen con los lineamientos marcados en las Políticas de Operación o en la presente convocatoria.
2. Emplear el Componente como espacio para hacer proselitismo respecto de cualquier partido político, organización, religión, etc.
3. Bajo desempeño o desempeño inadecuado que ponga en riesgo la correcta operación del Componente.
4. Por solicitud manifiesta por escrito, de parte del beneficiario del Componente.
5. Si el medio de comunicación incumple, durante el proceso, con las capacidades técnicas y requerimientos mínimos de infraestructura para la transmisión del proyecto.
6. Faltas al reglamento del Componente "Dilo Fuerte Intercultural".
7. Falsificar información o documentos oficiales en su registro.
8. Consumo de todo tipo de sustancias psicoactivas durante las actividades del Componente.
9. Conductas violentas, discriminatorias, acoso u hostigamiento sexual.



**10.** Cuando el cambio de domicilio municipal o estatal de parte del beneficiario imposibilite el cumplimiento de sus compromisos con el Componente.

**11.** Si los beneficiarios obtienen otro apoyo federal para el mismo proyecto comunitario audiovisual.

**12.** En general, se incumpla en cualquier otro requisito o aspecto normativo contenido en las políticas de operación y la presente convocatoria.

## **CRITERIOS GENERALES**

Todos los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Instituto Mexicano de la Juventud, a través de la Dirección de Bienestar y Estímulos a la Juventud, en calle Serapio Rendón 76, colonia San Rafael, Alcaldía de Cuauhtémoc, CP. 06470. Ciudad de México. Correo electrónico: dilofuerte@imjuventud.gob.mx. Teléfono: (55) 1500 1300 de lunes a viernes, de 10:00 a 15:00 horas.

## **CONTRALORÍA SOCIAL**

Las personas jóvenes beneficiarias por la presente convocatoria podrán ser integrantes de los Comités de Contraloría Social del componente correspondiente al programa E016 "Articulación de Políticas Públicas Integrales de Juventud" del IMJUVE.

La Contraloría Social se sustenta jurídicamente en los derechos de información, de petición, de asociación y de participación en diversos sectores de la sociedad para la planeación democrática del desarrollo nacional, los cuales están plasmados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley General de Desarrollo Social y en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social.

Esta figura es una forma de organización social constituida por beneficiarias/dos de los programas de desarrollo social, con los objetivos de verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los Programas Federales de Desarrollo Social; fomentar su conocimiento sobre las acciones gubernamentales; involucrarlas/os en el seguimiento de servicios, programas y políticas e impulsar su participación para mejorar el quehacer gubernamental.

El IMJUVE pone a disposición de sus beneficiarias/os los medios para presentar observaciones, cumpliendo con su compromiso de impulsar la participación de las personas jóvenes en la mejora continua de las intervenciones que los benefician.

Los mecanismos para la captación de quejas y denuncias a su disposición son:



## **Instituto Mexicano de la Juventud**

Teléfono: +52 1 55 1500 1300 ext. 1328

Página web: [www.gob.mx/imjuve](http://www.gob.mx/imjuve)

Correo: [dilofuerte@imjuventud.gob.mx](mailto:dilofuerte@imjuventud.gob.mx)

Domicilio: Serapio Rendón 76, Col. San Rafael, Alcaldía de Cuauhtémoc, CP. 06470, Ciudad de México.

## **Órgano Interno de Control:**

Teléfono: +52 1 55 1500 1300 ext. 1370 / 1390

Correo: [oic@imjuventud.gob.mx](mailto:oic@imjuventud.gob.mx)

Domicilio: Serapio Rendón 76, Col. San Rafael, Alcaldía de Cuauhtémoc, CP. 06470, Ciudad de México.

## **AVISO DE PRIVACIDAD**

El Instituto Mexicano de la Juventud, con domicilio en la calle Serapio Rendón, número 76, colonia San Rafael, Alcaldía de Cuauhtémoc, C.P. 06470, en la Ciudad de México, es el responsable del uso y protección de sus datos personales, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás normatividad que resulte aplicable.

### **Los datos personales que recabamos y para qué fines**

Sus datos personales recabados a través de las postulaciones, avisos, declaraciones y demás manifestaciones hechas por medios electrónicos e impresos son incorporados, protegidos y tratados en nuestros sistemas, a efecto de llevar a cabo:

1. El envío de información relevante sobre el estado que guarda la convocatoria.
2. Para la identificación de las características sociodemográficas de las y los participantes de nuestras convocatorias.
3. Contactar con las y los jóvenes que resulten beneficiados de la presente convocatoria. De manera adicional utilizaremos su información personal que no es necesaria para el servicio solicitado, pero que nos permiten y facilitan brindarle una mejor atención.

Para llevar a cabo lo anterior se recabarán los siguientes datos personales: Nombre, Estado Civil, Fecha de Nacimiento, Nacionalidad, Edad, Clave Única de Registro de Población (CURP), Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Número de Cartilla Militar, Fotografía, Domicilio, Correo Electrónico, Teléfono Local, Teléfono Celular, Certificados, Título Académico, Cédula Profesional, Reconocimientos.



**2020**  
LEONA VICARIO  
PROGRAMA NACIONAL DE FOMENTO

Además de los datos personales mencionados anteriormente, para las finalidades descritas en el presente aviso personal utilizaremos los siguientes datos personales considerados como sensibles: origen racial o étnico, estado de salud presente o futuro, información genética, creencias religiosas, filosóficas o morales, opiniones públicas y preferencias sexuales.

### **Fundamento legal que faculta al responsable para el tratamiento de sus datos personales.**

El tratamiento de sus datos personales se realiza con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1;2, fracciones I, II, IV, V, VI; 3, fracciones II, X, IX, XXVIII, 4, 6, 8, 16, 17, 18, 21, 26, 27, 28 y 29 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

### **Transferencia de datos personales**

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales adicionales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

### **Mecanismos y medios**

Usted tiene derecho a conocer qué datos personales tenemos de usted, para qué los utilizamos y las condiciones del uso que les damos (Acceso), asimismo, es su derecho solicitar la corrección de su información personal en caso de que esté desactualizada, sea inexacta o incompleta (Rectificación); que la eliminemos de nuestros registros o base de datos cuando considere que la misma no está siendo utilizada conforme a los principios de deberes y obligaciones previstas en la normativa (Cancelación); así como oponerse al uso de sus datos personales para fines específicos (Oposición).

Estos derechos se conocen como Derechos Arco.

Para el ejercicio de cualquiera de los Derechos Arco usted deberá presentar la postulación respectiva mediante correo electrónico a la Unidad de Transparencia en las siguientes direcciones: [gcastaneda@imjuventud.gob.mx](mailto:gcastaneda@imjuventud.gob.mx) y [amartinez@imjuventud.gob.mx](mailto:amartinez@imjuventud.gob.mx).

O bien acudir con solicitud por escrito a la Unidad de Transparencia del Instituto Mexicano de la Juventud, ubicada en la calle Serapio Rendón, número 76, colonia San Rafael, Alcaldía de Cuauhtémoc, C.P. 06470. Número telefónico 1500 1300, extensión 1529, en la Ciudad de México, en un horario de atención al público de 9:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes

### **Dicha solicitud deberá contar con los siguientes requisitos:**

- I. El nombre del titular y su domicilio.
- II. Los documentos que acrediten la identidad del titular y en su caso la personalidad e identidad de su representante.



**III.** De ser posible, el área responsable que trata los datos personales y ante la cual se presenta la solicitud.

**IV.** La descripción clara y precisa de los datos personales, respecto a los que se busca ejercer alguno de los Derechos Arco, salvo que se trate del derecho de acceso.

**V.** La descripción del Derecho Arco que se pretende ejercer o bien lo que solicite el titular.

**VI.** Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

Lo anterior, en términos del artículo 16, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como título tercero, capítulos 1 y 2 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Cómo podrá conocer los cambios que realice el Instituto Mexicano de la Juventud, a este aviso de privacidad.

En caso de que exista un cambio de este aviso de privacidad, el Instituto Mexicano de la Juventud publicará dichas modificaciones en el sitio <https://www.gob.mx/imjuve>. Se recomienda visitar periódicamente dicho sitio con la finalidad de informarse si ocurre algún cambio al presente.





**2020**  
AÑO DE  
**LEONA VICARIO**  
BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA



[gob.mx/imjuve](https://gob.mx/imjuve)



**Dirección de Bienestar y Estímulos a la Juventud**  
**Departamento de Redes Operativas**  
**Red Nacional de Contenidos de Radio y Televisión Dilo Fuerte Intercultural**

**OBJETIVO**

Fortalecer la articulación de las juventudes indígenas con su entorno social, reforzando sus habilidades de comunicación a través de un proceso de capacitación que impulse la creación e implementación de programas audiovisuales con la finalidad de convertirlos en líderes de opinión que incidan en el bienestar y compromiso con el desarrollo de su comunidad mediante la difusión del derecho a la identidad cultural.

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

1. Desarrollar un modelo de capacitación digital intercultural en temas relacionados con medios de comunicación y producción audiovisual.
2. Fomentar la creatividad y la participación de las y los jóvenes indígenas en espacios de incidencia comunicativa y creación audiovisual, mediante su incorporación y planificación de productos con perspectiva comunitaria, indígena y/o intercultural.
3. Articular una red de jóvenes indígenas para la creación de proyectos comunitarios audiovisuales que impulsen la difusión del derecho a la identidad cultural.
4. Vincular a jóvenes indígenas con medios de comunicación comunitarios, indígenas e interculturales.

**POBLACIÓN OBJETIVO**

45 jóvenes indígenas entre los 15 y 29 años, que tengan interés en desarrollar un proyecto comunitario audiovisual.

**INSTANCIAS**

Serán 15 instancias estatales de juventud beneficiarias a lo largo del país. Pueden tener más de un equipo de producción.





## **MONTOS DE ASINACIÓN.**

El componente Red Nacional de Contenidos de Radio y Televisión Dilo Fuerte Intercultural parte de dos programas presupuestarios: 1) en el Programa Presupuestario U008: "Subsidios a Programas para Jóvenes" en el que las IEJ serán acreedoras a un monto por la cantidad de \$30,000.00 (treinta y tres mil pesos 00/100 M.N.) por Equipo de Producción; 2) programa presupuestario E016 "Generación y articulación de políticas públicas integrales de juventud" en el que los equipos de producción recibirán un mensual durante tres meses, que comprende el periodo del mes octubre a diciembre del presente año, dicho monto será de \$3,300.00 (tres mil trescientos pesos 00/100 M.N. ) por integrante.

## **PROCESO DE CAPACITACIÓN**

La capacitación será un modelo a distancia que tendrá temas como perspectiva de juventud, diagnostico comunitario, derechos humanos, perspectiva de género, pre producción, producción y posproducción audiovisual, musicalización, iluminación y lenguaje visual.

## **INSTANCIAS ALIADAS**

Las instancias aliadas que acompañarán el proceso de capacitación serán Centro de Producción de Programas Informativos y Especiales (CEPROPIE), Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) y Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS).

## **FECHAS ESTRATÉGICAS**

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA</b>
Inicio de convocatoria	2 de octubre
Cierre de convocatoria	16 de octubre
Publicación de resultados	21 de octubre
Proceso de capacitación	28 de octubre al 21 de diciembre





**BIENESTAR**  
SECRETARÍA DE BIENESTAR



**imjuve**  
Instituto Mexicano de la Juventud

## CONTACTO

Departamento de Redes Operativas

Correo [eglarraga@imjuventud.gob.mx](mailto:eglarraga@imjuventud.gob.mx)

[dilofuerte@imjuventud.gob.mx](mailto:dilofuerte@imjuventud.gob.mx)

Convocatoria <https://www.gob.mx/imjuve/documentos/convocatoria-dilofuerte-intercultural-2020>

